



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

16

Alvarado, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2023-00042-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado especial del Condominio Villas Campestres Arizona Country Club II en escrito que antecede visto a folio 14 vuelto de la encuadernación, dentro del proceso ejecutivo de única instancia que promovió la entidad contra Pedro Luis Cortés Lombana ante su procedencia y en aplicación del artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho.

Resuelve:

Primero: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decretar el levantamiento de los embargos ordenados en auto adiado el 14 de marzo de 2023 (Fl. 2) comunicado a los siguientes bancos: Banco Agrario de Colombia S.A., Davivienda, Caja Social S.A., Bancolombia, Bogotá, Bbva, Occidente, Coomeva, Pichincha, Av-Villas, Popular, Scotiabank Colpatria, Falabella, Finandina, W, Itaú, mediante los oficios 0175, 0176, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0187, 0188, 0189, 0190, 0191 (Fls. 5 al 21) del 24 de marzo de 2023.

Tercero: Decretar el levantamiento de los embargos de los siguientes bienes inmuebles: Los identificados con matrículas inmobiliarias 350-257232, 350-257075, 350-257076 y 350-257231, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, comunicado a esa dependencia mediante oficio 0174 del 24 de marzo de 2023 (Fl 4).

Cuarto: Desglosar los documentos que sirvieron de base para adelantar el respectivo proceso a favor de la parte demandada con las respectivas constancias.

Quinto: No condenar en costas y agencias en derecho a las partes.

Sexto: Aceptar la renuncia a términos de ejecutoria del presente auto conforme lo establece el artículo 119 del Código de Código General del Proceso.

Séptimo: Archivar el presente proceso una vez quede en firme esta decisión, previa desanotación de los libros radiadores.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573
Correo: j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co